

CONSTANCIA SECRETARIAL : ABRIL 19/2022

la parte interesada solicita la notificación del demandado por intermedio del Centro de Servicios a las direcciones electrónicas reportada en la demanda

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGA. Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 170014003003-2022-00091-00

En cumplimiento a los lineamientos del artículo 8 del Decreto 806/2020 el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, se autoriza la notificación al demandado SANTIAGO TREJOS MONTES, al correo electrónico indicado en la demanda : santiagot8521@gmail.com, con el fin de ser notificado de la orden de pago librada en su contra, dentro de este proceso ejecutivo seguido por la Caja de Compensación Familiar de Caldas –Confadiligencias que se realizarán por intermedio del Centro de Servicios de la ciudad donde se enviarán las piezas procesales pertinentes, atendiendo así la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora en este asunto.

Igualmente se incorpora a este proceso, las diligencias adelantadas por la parte actora y tendientes a la notificación personal del demandado en la dirección física indicada en la demanda, con la constancia expedida por la empresa de correo ENVIA con la novedad "se trasladó" para que obre dentro del mismo .

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 063 del 20/04/2022</p> <p>SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>

Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e08e23a5d85b9b7a5bfc74a0af1bf25dfe5a243586d58c205986b25c53ac7da5**

Documento generado en 19/04/2022 03:11:13 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**